

RESOLUCION DECANAL N° 0138-2018-FE-D

Iquitos, 16 de mayo de 2018

Visto, el Oficio N° 076-2018-UNAP-FE-EFP, la Dra. Rossana TORRES SILVA - Directora de Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Enfermería, sobre aprobación de curso como nivelación y autorización para llevar actividad en la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto de la Directora de Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Enfermería, da a conocer que habiendo revisado y analizado los documentos de los estudiantes Molly Stefany PIZANGO VELA (Cód. 2153640) y Elsa Angélica SATALAYA VALCÁRCEL (Cód. 2153649) quienes solicitan llevar la actividad de Danza (1 crédito) como curso de nivelación en la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, ya que la actividad no se está dictando en la Facultad de Enfermería por modificación del currículo 2015, por lo que es procedente lo solicitado por las estudiantes, en aplicación al Reglamento Académico de Pregrado-RAPUNAP Art. 138 "En las Facultades con más de una Escuela de Formación Profesional, cuando no se logre alcanzar el número establecido en el artículo anterior, los estudiantes podrán cursar asignaturas para nivelación en otras escuelas de su misma Facultad, siempre y cuando los contenidos de las asignaturas sean iguales o similares en una proporción no menor al 70% de los exigido en la Escuela de Formación Profesional de procedencia; de la misma forma se procederá en las Facultades afines que cuentan con una sola Escuela de Formación Profesional"; por lo que solicita la emisión de la resolución decanal autorizando a las estudiantes matricularse en la actividad de Danza (1 crédito), para llevar con los estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (CC.SS., CC.NN y Matemática), en el I Semestre Académico 2018, considerando que la asignatura tiene similitud con la nuestra, asimismo, el horario de clases es sábados de 5:00p.m a 7:00p.m. (Práctica) en el Instituto Peruano de Deporte, siendo la docente responsable la Lic. Educ. Nancy ZAGACETA ARANDA.

Y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el dictado de la actividad de Danza (1 crédito) como Nivelación en el I Semestre Académico 2018, para las estudiantes de enfermería Molly Stefany PIZANGO VELA (Cód. 2153640) y Elsa Angélica SATALAYA VALCÁRCEL (Cód. 2153649).

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar la matrícula de las estudiantes: Molly Stefany PIZANGO VELA (Cód. 2153640) y Elsa Angélica SATALAYA VALCÁRCEL (Cód. 2153649) en la actividad de Danza (1 crédito) como Nivelación en el I Semestre Académico 2018, para llevar con los estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (CC.SS., CC.NN y Matemática), desarrollado por la Lic. Educ. Nancy ZAGACETA ARANDA, docente responsable de la actividad.

Regístrate, comuníquese y archívese.


Dra. Carmen DÍAZ DE CÓRDOVA
Decana